

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26735 BARCELONA

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 382/2011-O se ha declarado mediante auto de fecha 21/07/2011 el concurso de Nejan Inmobiliaria, S.L., con domicilio en C/ Mercè Rodoreda, número 4, Pallejà (Barcelona), con CIF B61951687. La deudora ha solicitado de inicio su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a doña Itziar Ventura Vidal (Abogado), con domicilio en C/ Santaló n.º 15, 1º 1ª, 08021 Barcelona, y correo electrónico i.ventura@alelve.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111 edifici C, planta 12, de Barcelona y también en la del Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 22 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061576-1